



Núm. expediente: 51/2020/SECRE

Fecha registro entrada:

Núm. registro entrada:

NOTA INFORMATIVA SOBRE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS E INTERRUPTIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA.

Visto que la Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional.

Vista la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuyo tenor literal establece lo siguiente:

- "1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.
2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.
4. La presente disposición no afectará a los procedimientos y resoluciones a los que hace referencia el apartado primero, cuando estos vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma".





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

Se pone en conocimiento de todos los interesados la suspensión de términos e interrupción de los plazos para la tramitación de los expedientes de contratación del Ayuntamiento de Fuengirola, de conformidad con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

En Fuengirola, a la fecha de la firma electrónica.

